

Sobre el tutor

El tutor será designado por el CATLB deberá ser un profesional titulado, adscrito a una institución académica nacional o instancia equivalente, con experiencia en el área de trabajo de la actividad laboral del alumno. El tutor guiará y brindará asesoría al alumno durante la escritura del Reporte, además debe revisar la calidad del manuscrito y sugerir correcciones al mismo.

Requisitos particulares para actividad docente en Educación Básica (Primaria y Secundaria)

Considerando que la actividad docente en educación básica es una tarea a la que se dedica un porcentaje importante de los egresados de la carrera de Biología, se consideran las siguientes particularidades para la elaboración del Reporte para aquellos egresados que desarrollan este tipo de trabajo profesional.

El Reporte deberá enfocarse en el desarrollo y actualización de un tema del programa de estudios que imparte como profesor. Se considerarán las estrategias didácticas utilizadas, las técnicas de enseñanza, la claridad de la exposición, el dominio de los conceptos y contenidos, etc. El tema le será asignado por el CATLB con base en el Programa de Estudios vigente para Educación Básica aprobado por la Secretaría de Educación Pública.

Informes

Universidad Nacional Autónoma de
México

Facultad de Ciencias

Área del Conocimiento de Biología

Unidad de Enseñanza

Tels.: (55)5622 4907 y 03

titulados.biologia@ciencias.unam.mx

[http://www.fciencias.unam.mx/
comunidad/estudiantes/titulacion/Index](http://www.fciencias.unam.mx/comunidad/estudiantes/titulacion/Index)



Biología, opciones de titulación

Trabajo profesional



Facultad de
Ciencias



Trabajo profesional

Trabajo profesional.

Esta opción de titulación es una forma de reconocer el trabajo profesional que haya realizado el aspirante, por lo que mediante ella se evaluará su experiencia laboral y ejercicio profesional, validando en su caso a éstos como elementos suficientes para otorgarle el título profesional. Para ello, el estudiante deberá acreditar ante el CATLB su incorporación, al menos 16 semanas como mínimo, a una actividad profesional. Después de concluir el periodo correspondiente, el estudiante presentará un reporte que demuestre su dominio de capacidades y competencias profesionales, avalado por escrito por un responsable que esté aprobado y registrado para estos fines en su entidad académica.

El estudiante deberá haber trabajado un mínimo de 640 horas dentro del periodo considerado, en una actividad relacionada con la Licenciatura en Biología, para lo cual se solicitará comprobación. El CATLB nombrará un jurado que evaluará el reporte. Tanto el CATLB como el jurado podrán solicitar la información adicional que consideren necesaria para justificar la antigüedad y las actividades realizadas.

El alumno podrá haber realizado trabajo profesional, en cualquiera de los siguientes tipos de instituciones, dependencias o empresas:

- Gubernamentales (Comisiones, Secretarías de Estado, Paraestatales, etc.)
- Organizaciones no gubernamentales
- Asociaciones civiles
- Compañías privadas, empresas
- Consultorías
- Universidades (actividades de vinculación)
- Escuelas impartiendo clases de nivel básico (Primaria y Secundaria)

Otras actividades no incluidas en la lista anterior serán evaluadas por el CATLB, para su consideración y posible aprobación.

Objetivos

Que el alumno demuestre la relevancia de su formación en el área de la Biología para el ejercicio profesional. La experiencia laboral adquirida se validará como elemento suficiente para otorgarle el título profesional de Biólogo.

Requisitos de registro

1. Tener cubierto al menos el 75% de créditos de la Licenciatura en Biología.
2. Presentar una carta de motivos en la que se expongan las actividades que ha desarrollado como Biólogo.
3. Presentar los comprobantes de ingresos por su actividad profesional correspondientes al plazo de tiempo anteriormente señalado, un contrato de trabajo u otros documentos formales elaborados por la empresa, grupo o institución para la cual labora o laboró.
4. El CATLB evaluará los documentos presentados, emitirá un dictamen y en su caso, asignará un tutor.

Requisitos para obtener el título

1. Tener cubierto el 100% de créditos que se establece en el plan de estudios de la Licenciatura en Biología.
2. Haber realizado y liberado el Servicio Social de acuerdo con la Legislación Universitaria.
3. Haber aprobado el examen de comprensión de lectura del idioma inglés.
4. El alumno elaborará un Reporte escrito de su actividad profesional que refleje la experiencia en el ejercicio de la Biología y/o disciplinas afines. Este reporte presentará una descripción detallada pero sintética de las actividades desarrolladas por el alumno, además de una discusión crítica sobre la relevancia de la formación como Biólogo para el desempeño laboral.

Evaluación

El alumno elaborará un Reporte que debe contener los siguientes elementos:

- a. Carátula oficial
- b. Resumen
- c. Índice
- d. Listado de los productos que acompañan el reporte (de ser el caso)
- e. Introducción
- f. Planteamiento del problema
- g. Detalles de la actividad profesional realizada y reflexión sobre la relevancia de la formación de Biólogo para el ejercicio laboral.
- h. Conclusiones
- i. Bibliografía
- j. Anexos (de ser el caso)

El reporte debe ser revisado y cuidadosamente corregido por el Tutor del trabajo.

El alumno puede solicitar la presentación de una ponencia como defensa oral del trabajo. En este caso el CATLB formará un jurado de cinco sinodales, tres titulares y dos suplentes, quienes se encargarán de evaluar el reporte escrito y la defensa oral del mismo. Durante la ponencia, el alumno deberá demostrar comprensión del trabajo realizado, conocimiento de la materia o tema relacionado con las actividades docentes, así como su capacidad de comunicar, argumentar e integrar el conocimiento.

Sólo en caso de el alumno presente la Ponencia, el jurado de examen contemplará el otorgamiento de la distinción de Mención Honorífica siempre y cuando el alumno cumpla con los requisitos correspondientes.